

Memorando Nro. AN-SG-2024-4452-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Nelly Zolanda Pluas Arias
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CAL-RVVR-2023-2025-0027 / PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

De mi consideración:

Por disposición de la Presidenta de la Asamblea Nacional, me permito notificar a usted la Resolución **CAL-RVVR-2023-2025-0027**, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la sesión No. 0065-2024, realizada el 10 de octubre de 2024, mediante la cual se califica el "**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**", presentado por los asambleístas *Rebeca Viviana Veloz Ramírez y Édgar Geovanny Benítez Calva*, misma que ha sido asignada a la Comisión de su digna presidencia, para el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

- an-sg-ut-2024-0567-m.pdf
- cal-rvvr-2023-2025-0027.pdf
- ficha_~1_20241079325969.pdf
- firmas_de_apoyo_(7)_20241079321727.zip
- fiu1_veloz_viviana_benítez_édgar_estefanía_informe_ley_universidad_tsaichilas.pdf
- memo_presentacion_an-vrrv-2024-0055-m_202410793143471.pdf
- proyec~1_202410793153179.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Nathaly Zully Sevilla Rueda
Secretario Relator

Srta. Rebeca Viviana Veloz Ramírez
Asambleísta

Sr. Mgs. Edgar Geovanny Benítez Calva
Asambleísta

Sra. Mgs. Maria Isabel Dominguez Serrano
Especialista Senior



Memorando Nro. AN-SG-2024-4452-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2024

se



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRO XAVIER
MUNOZ HIDALGO**



RESOLUCIÓN CAL-RVVR-2023-2025-0027

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa;

Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

Que, el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley y a quienes correspondería presentarlos;

Que, el artículo 136 de la Carta Magna determina que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo referente a la presentación del proyecto, establece que los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya y difunda el proyecto a todas las y los asambleístas y en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, y se remita al Consejo de Administración Legislativa;

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo referente a la calificación del proyecto, determina que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos y verificará que cumplan con los requisitos, estableciendo la prioridad para su tratamiento;

Que, mediante **Memorando Nro. AN-RVVR-EGBC-001-2024-M**, de 06 de octubre de 2024, los asambleístas **Rebeca Viviana Veloz Ramírez y Édgar Geovanny Benítez Calva**, presentaron el "**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**"; y, que dicho proyecto de ley cumple con los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de acuerdo con el Informe de la Unidad de Técnica Legislativa remitido mediante **Memorando Nro. AN-SG-UT-2024-0567-M** de 07 de octubre de 2024, a través del Sistema de Gestión Documental DTS 2.0; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

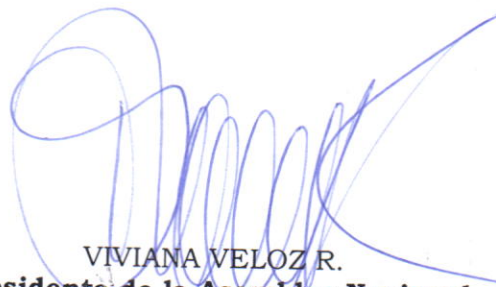
RESUELVE:

Artículo 1.- CALIFICAR el “**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**”, presentado por los asambleístas **Rebeca Viviana Veloz Ramírez y Édgar Geovanny Benítez Calva**, el mismo que fue ingresado a través del **Memorando Nro. AN-RVVR-EGBC-001-2024-M**, de **06 de octubre de 2024**, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los proponentes y a la Presidencia de la **Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales** conforme lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que inicie el tratamiento del “**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**”.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la **Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales**, para que, de ser el caso, proceda con la unificación del “**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**” con otro u otros proyectos de la misma materia que se encuentren en conocimiento y trámite de la comisión, en aplicación a lo dispuesto al artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.



VIVIANA VELOZ R.
Presidenta de la Asamblea Nacional



ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO, MSC.
Secretario General